

CONTRATOS – SUMAS GLOBALES

Como resultado de las consultas internas que hemos mantenido con otros servicios de la Comisión, acerca de la posibilidad de asimilar un importe de contrato a un Lump Sum, en el marco de operaciones completamente contratadas. Procedemos a remitiros las conclusiones al respecto.

Para que sea asimilable tanto el proyecto de presupuesto como el valor final a un Lump Sum y la metodología que lo define, se tendrán que dar los siguientes elementos durante el proceso de contratación:

- El valor resultante del proceso de Contratación Pública (la licitación ganadora) podrá ser utilizada como proyecto de presupuesto (cumpliendo siempre con la normativa de contratación nacional)
- La contratación pública deberá tener lugar antes de que se firme el acuerdo de subvención – en línea con lo señalado en el art. 53(3b) de las RDC. El Proyecto de presupuesto debe ser aprobado ex - ante por el Organismo que selecciona la operación.
- La organización de la licitación correrá a cargo y riesgo del beneficiario, en caso de que la operación no sea posteriormente seleccionada.